

estaré por todos y por cada uno de los artículos del proyecto.

El señor **Torres**:—Realmente no había yo comprendido el tenor del artículo, por el estado de pesar en que me hallo, como lo he manifestado antes; pero no por esto debo dejar de decir al H. señor Morote, que su Señoría anda demasiado exagerado al temer que haya oradores que vayan á la tribuna á leer volúmenes enteros, por solo entretener y fastidiar á la Cámara. Yo nunca he visto esto; y si su Señoría lo ha visto, puedo asegurarle que no habrá sido en ningún Congreso peruano.

Se dió el punto por discutido y procediéndose á votar fué aprobado el artículo por 23 votos contra 10.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión.

Eran las 5 y media p. m.

Por la redacción—

J. OCTAVIO DE OYAGUE.

5.ª Sesión del Miércoles 10 de Julio de 1889.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

Abierta la sesión con asistencia de 36 señores Senadores: fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta:

De dos dictámenes de la comisión auxiliar de Hacienda, suscritos el uno por el señor Mujica y el otro por el señor Helguero, en el proyecto venido en revisión sobre aumento del impuesto al consumo de los alcoholes.

A la orden del día, completándose con el dictamen que en la sesión inmediata debe presentar el señor Leon y Leon, otro de los miembros de la expresada comisión.

De una representación de la Municipalidad y personas notables de la Provincia de Ica, pidiendo que no se acepte el proyecto sometido por el Ejecutivo, referente al aumento del impuesto al consumo de los alcoholes.

A indicación del señor Fernandini se le dió lectura, y se remitió á sus antecedentes.

Antes de pasarse á la orden del día, el señor Morote propuso, con acuerdo de la H. Cámara, se oficiase al señor Ministro de Hacienda, invitándolo á concurrir al debate del proyecto sobre aumento del impuesto á los alcoholes.

Hecha la consulta respectiva, la H. Cámara así lo acordó.

También se acordó á indicación del señor Elguera, la publicación de los dictámenes acerca del mismo proyecto.

ÓRDEN DEL DÍA.

S. E. indicó que en la sesión próxima la H. Comisión de Justicia presentaría su dictamen, sobre el proyecto de reforma del arancel de derechos judiciales, y no habiendo asunto de que ocuparse, levantó la sesión.

Eran las 4 p. m.

Por la Redacción—

J. OCTAVIO DE OYAGUE.

6.ª Sesión del Jueves 11 de Julio de 1889.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

SUMARIO.—Leídos los dictámenes de cada uno de los miembros de la 5.ª Sesión Auxiliar de Hacienda sobre el proyecto de aumento del impuesto á los alcoholes y siendo contrarios á éste se puso el proyecto en debate general con asistencia del señor Ministro de Hacienda. Terminado el debate general antes de pasarse á la discusión particular S. S.ª el señor Ministro pide sesión secreta. S. E. accede á este pedido y levanta la sesión pública para pasar á secreta; pero siendo la hora avanzada se reserva para el día siguiente.

Abierta la sesión con asistencia de 36 señores Senadores, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS.

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo los datos que, á solicitud de la Comisión Auxiliar de Hacienda, se le han pedido acerca del proyecto sobre aumento del impuesto al consumo de los alcoholes.

A la comisión que pidió el informe.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, acompañando en revisión el proyecto que con igual fin se le pasó sobre el Ferrocarril de Lima á Pisco, modificado en los términos en que ha sido aprobado por esa H. Cámara.

A la Comisión que entiende en el asunto.

DICTÁMENES.

De la Comisión Auxiliar de Hacienda, suscrita por el señor Leon y